



Alcaldía Municipal del Distrito Central Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA DE ADJUDICADO

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de julio de 2023

Oficio N°1011 -GLA-AMDC

Ing. Pedro Pineda Cobos
Representante Legal
Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA)
Su oficina

Estimado Ing. Pineda

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al Proceso No. **CDE-007-AMDC-062-2023 PARA LA "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y LAGUNAS FACULTATIVAS EN URBANIZACIÓN VILLAS SOLIDARIDAD Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN AGROINDUSTRIAS PROMDECA" CON CODIGO: 3329**, financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, de acuerdo al Informe de Evaluación Técnica de la Comisión nombrada para tal efecto y Acta de Negociación de fecha **07 de julio de 2023**, me permito comunicarle que el proceso en mención, le ha sido adjudicado por un monto total negociado de **Cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos dieciocho Lempiras con 82/100 (L. 4,154,818.82)** y un plazo de **doscientos cuarenta (240) días calendario**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva constancia para trámite de garantía y proceda al trámite de la misma, la que deberá ser entregada a la **Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones** dentro del plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado para suscribir el contrato. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de dejar sin valor ni efecto la presente notificación de adjudicación.

Para la formalización del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: **1.- Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que, no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución. (de la Empresa y el Representante). 2.- Fotocopia de la Constancia de inscripción vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE). - 3.- Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI). 4.- Constancia de Solvencia Fiscal electrónica que para tal efecto extienda el Sistema de Administración de Renta (SAR). (de la Empresa y el Representante). 5.- Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y otros si fuera el caso. (de la Empresa y el Representante). 6.- Fotocopia Registro Tributario Nacional. (RTN) (de la Empresa y el Representante). - 7.- Solvencia Municipal (AMDC) (de la Empresa y el Representante). 8.- Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). - 9.- Permiso de Operación de la Firma Consultora. Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.**

Atentamente,


Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal del Distrito Central